

CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO

En la ciudad de Motril, a 7 de diciembre de 2012

REUNIDOS

De una parte Dña. Luisa María García Chamorro, mayor de edad, con D.N.I. número 23791008 S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte, D. Ángel Cerezo Real, mayor de edad, con D.N.I. número 30793757 T, Director de AKI Motril Bricolaje S.L.U., con C.I.F. B-83985713, y domicilio en Avda. Salobreña s/n, C.P. 18600 de Motril (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2012-2013, para la cual, contará con una serie de patrocinadores interesados al efecto.
- II. Que AKI Motril está interesado en participar como patrocinador en la temporada deportiva reseñada anteriormente.
- III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete la inserción de la imagen corporativa de AKI Motril en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción de los eventos deportivos organizados el Área de Deportes, ya sea en medios escritos, sonoros o audiovisuales.

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a llevar a cabo la instalación de pancartas publicitarias rotuladas con la imagen corporativa de AKI Motril, así como otros medios publicitarios, en cualquier recinto deportivo, convencional o no, que albergue eventos deportivos organizados por el Área de Deportes para la temporada 2012-2013*; del mismo modo se podrán realizar otras acciones publicitarias utilizando la imagen corporativa de AKI Motril en los dorsales de

las pruebas atléticas, en las camisetas de organización de las diferentes pruebas deportivas, en los puntos de avituallamiento y en la zona de entrega de premios de los eventos deportivos.

* Se entiende por temporada deportiva 2012-2013, el periodo establecido por las Federaciones Deportivas.

TERCERA. Los gastos de realización de las pancartas publicitarias serán por cuenta de AKI Motril

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a invitar a los responsables de AKI Motril a la presentación, de los eventos deportivos de mayor relevancia.

QUINTA. AKI Motril, entregará al Excmo. Ayuntamiento de Motril materiales y equipamientos de sus tienda por un valor total de 3.000 €, que serán destinados a la mejora y mantenimiento de instalaciones deportivas.

SÉXTA. La exclusividad de este convenio es parcial, considerando a AKI Motril como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas, interese.

SÉPTIMA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Luisa María García Chamorro



Alcaldesa
Excmo. Ayto. de Motril

Ángel Cerezo Real



Director
AKI MOTRIL